

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día veintidós de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7794, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "La información solicitada es el acuerdo #2010-1465.NOV, contenido en el acta 3376, de sesión del 22 de noviembre de 2010." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Secretaría General de a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General remitió archivo digital que contiene el acuerdo #2010-1465.NOV, contenido en el acta 3376, de sesión del 22 de noviembre de 2010.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

